



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONOCE EL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG)

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

DOCUMENTO ELABORADO POR LAS
DIVISIONES DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL - DIPLADER Y
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO - DIDESOH,
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, AGOSTO 2025.

MARCO NORMATIVO NACIONAL



LEY N° 20.595

Sobre igualdad de oportunidades e inclusión social: establece medidas para prevenir y eliminar la discriminación arbitraria.

LEY N° 21.180

Sobre Transformación Digital del Estado: incorpora la necesidad de modernizar el Estado con criterios de inclusión y equidad.



LEY N° 19.886

De Compras Públicas: promueve la inclusión de criterios de equidad e igualdad en los procesos de contratación.



Política de Igualdad de Género y no Discriminación en la Administración del Estado (2021): elaborada por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Civil, busca transversalizar el enfoque de género en todos los órganos del Estado.

INSTRUCCIONES Y DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (DIPRES)

Cada año, la DIPRES emite instrucciones específicas para la formulación y evaluación de los PMG, incluyendo lineamientos para incorporar la igualdad de género como un eje transversal.

El PMG de Género se estructura como un componente específico dentro del Sistema de Incentivos al Desempeño Colectivo, y su cumplimiento se asocia a bonificaciones institucionales.

COMPROMISOS INTERNACIONALES

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Conferencia de Beijing y su Plataforma de Acción.

Estos compromisos obligan al Estado de Chile a implementar acciones concretas para reducir brechas de género, y los PMG de Género son una forma concreta de cumplir con esas obligaciones.



ENFOQUE DE GESTIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El PMG de Género busca:

- Instalar capacidades institucionales para incorporar el enfoque de género en la gestión pública regional. Identificar y reducir brechas de género en la planificación, presupuestos, recursos humanos, programas y servicios que ofrecen los gobiernos regionales.
- Promover ambientes laborales inclusivos, libres de discriminación y violencia de género. Mejorar la oferta pública con enfoque de género, asegurando que las políticas regionales atiendan las distintas realidades de hombres y mujeres.

En resumen...

El fundamento del PMG de Género de los Gobiernos Regionales es:

El deber del Estado de garantizar la igualdad de género en su funcionamiento interno y en la entrega de bienes y servicios públicos, conforme a las leyes nacionales, compromisos internacionales y políticas públicas de equidad de género.



¿EN QUÉ AÑO SE INICIA EL PMG DE GÉNERO EN LOS GOBIERNOS REGIONALES?

El PMG de Género en los Gobiernos Regionales comenzó a implementarse de manera formal y obligatoria a partir del año 2022.

📌 Contexto del inicio:

En 2021, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG) junto con la Dirección de Presupuestos (DIPRES) comenzó a trabajar en la incorporación sistemática del enfoque de género en los instrumentos de gestión pública, en el marco del proceso de descentralización y fortalecimiento de los Gobiernos Regionales.

En ese año, se emitieron lineamientos técnicos y pilotos voluntarios en algunos servicios públicos, incluyendo algunas acciones en GORE.



✓ AÑO 2022: PRIMER AÑO DE IMPLEMENTACIÓN OFICIAL

En las Instrucciones para la Formulación del Presupuesto 2022, la DIPRES incorporó formalmente el componente de género en los PMG institucionales obligatorios para los Gobiernos Regionales.

Desde ese año, todos los GORE deben definir e implementar metas de gestión con enfoque de género como parte del Sistema de Incentivos al Desempeño Colectivo.

🎯 ¿QUÉ IMPLICÓ ESTE INICIO?

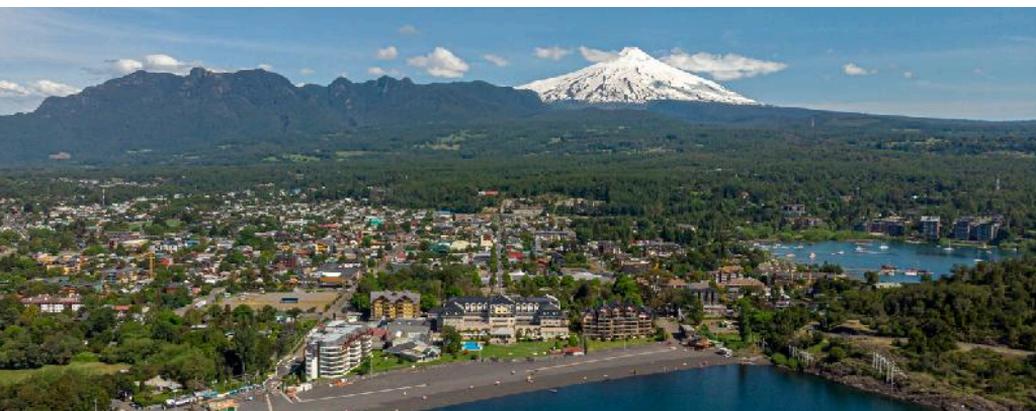
Se les exigió a los GORE:

Incorporar el enfoque de género en su planificación y gestión.

Establecer una meta obligatoria de género dentro del PMG anual.

Coordinarse con el MMEG para recibir asistencia técnica.

El objetivo fue instalar capacidades institucionales que permitan transversalizar el enfoque de género en políticas, programas, recursos humanos y presupuestos regionales.





REFERENCIA NORMATIVA:

Instrucciones de DIPRES para la elaboración del presupuesto 2022.

Documentos técnicos del MMEG sobre transversalización de género en el Estado.

Plan de Igualdad de Género en la Administración del Estado 2021–2024.

La definición de los PMG de Género en los Gobiernos Regionales (GORE) se enmarca dentro del ciclo anual de planificación y gestión del presupuesto público, coordinado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) en conjunto con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG). Este proceso comienza el año anterior al de su implementación, siguiendo una calendarización regular del sistema de incentivos a la gestión pública.



PMG DE GÉNERO EN EL GOBIERNO DE LA ARAUCANÍA.

Mediante la Resolución Exenta N° 1623 de fecha 29.09.2023, se constituye el Comité para la Equidad de Género y designa sus integrantes, siendo éste el primer hito para visibilizar la temática al interior del Gobierno Regional. Actualizado mediante la Resolución Exenta N° 270 del 23.04.2025, instancia conformada por 15 funcionarios y funcionarias, perteneciente a cada una de las seis Divisiones del Gobierno Regional y del Departamento Jurídico.

MEDIDAS COMPROMETIDAS PARA EL AÑO 2025:

Medidas de Equidad de Género	Descripción de la medida seleccionada
<p>1. Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género.</p>	<p>Se actualizará y fortalecerá el Comité de Género existente de acuerdo a Resolución Exenta en el Servicio.</p> <p>Se busca posicionar al Comité dentro del Servicio, siendo quienes den a conocer las materias de género, prevención de violencia, y las medidas de conciliación laboral y familiar, entre otras. El cual considerará el enfoque de género, interseccionalidad, cultural y territorial.</p>
<p>2. Acciones de comunicación y difusión interna y externa con perspectiva de género.</p>	<p>Dar a conocer entre los funcionarios(as) del Gobierno Regional de La Araucanía, y a los usuarios de la página web www.gorearaucaania.cl, las acciones que realiza la institución con perspectiva de género.</p>
<p>3. Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.</p>	<p>Actualizar el procedimiento de Gestión de Personas con Perspectiva de Género, considerando lenguaje no sexista, enfoque inclusivo e intercultural.</p>
<p>4. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género.</p>	<p>Elaboración de un diagnóstico que indique las inequidades, brechas y barreras de género en la postulación v/s iniciativas aprobadas con asignación de recursos, a través de los Concursos de Vinculación con la Comunidad, FNDR 8%.</p>



REFERENCIAS EN MATERIA DE GÉNERO EN LAS ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2040 Y EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2029

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO - ARAUCANÍA 2040

El desarrollo de la ERD Araucanía 2040 se fundamenta en 10 enfoques transversales que guiaron la elaboración del instrumento y que, además, orientan el cumplimiento del Plan Estratégico. Entre ellos el enfoque número seis corresponde a Equidad de Género.

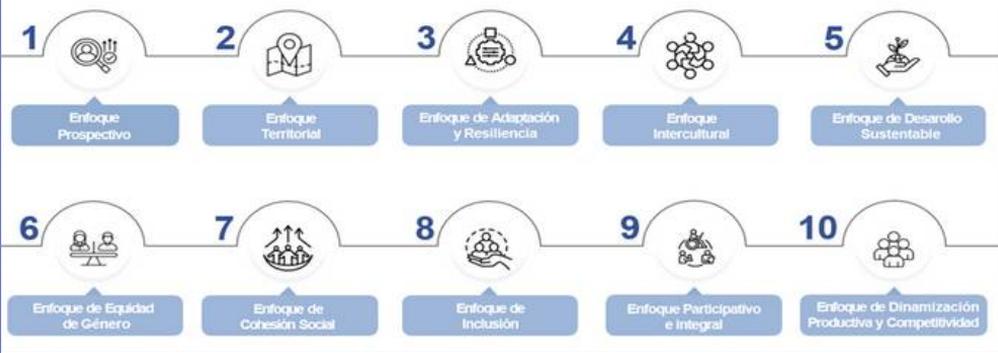


Figura 1: Enfoques transversales que considera el Plan Estratégico ERD Araucanía 2040.



REFERENCIAS EN MATERIA DE GÉNERO EN LAS ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2040 Y EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2029

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) es un instrumento de planificación estratégico de largo plazo desarrollado por el Gobierno de La Araucanía con aportes del mundo público, privado, la sociedad civil y la academia. Es el instrumento de mayor jerarquía en la región y se considera como un conjunto de proposiciones y vías de actuación institucional, destinada a modificar el funcionamiento del sistema regional. La nueva Estrategia Regional de Desarrollo 2040, es el punto de encuentro donde se materializan y expresan los diferentes actores de nuestra Araucanía. Constituye una definición de la región en que queremos vivir y la propuesta de cómo afrontar los desafíos que se aproximan durante las próximas décadas para nuestra Araucanía.

El desarrollo de la ERD Araucanía 2040 se fundamenta en 10 enfoques transversales que guiaron la elaboración del instrumento y que, además, orientan el cumplimiento del Plan Estratégico, en donde uno de ellos es el **ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO**, el cual se refiere a que la planificación debe propender a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para todas las personas, independiente de su género. De esta forma, se debe tener en consideración las necesidades, prioridades e intereses tanto de hombres como mujeres, reconociendo las brechas que existen entre ambos grupos.



Mediante uno de los objetivos estratégicos se busca Incentivar instancias y programas focalizados: mujer y equidad de género, personas mayores, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, reinserción y situación de calles.

Lo cual en materia de Género se concreta con las siguientes acciones estratégicas:

- Reforzar políticas en materia de salud sexual y reproductiva con enfoque de género en la región.
- Implementar un plan de fortalecimiento integral para mujeres mapuche y rurales.
- Diseñar e implementar un programa de prevención de la violencia contra las mujeres y diversidades sexo genéricas.
- Crear un programa de acciones innovadoras para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, con especial atención al refuerzo de programas de detección, prevención y acompañamiento temprano de situaciones de riesgo de violencia hacia las mujeres.
- Fortalecer instancias de coordinación intersectorial, como la Agenda Regional de Igualdad de Derechos y Equidad de Género.
- Apoyar la creación de centros de estudios de datos e información sobre equidad de género.
- Implementar programas que incentiven la inclusión de las mujeres en el mercado laboral y su autonomía económica.

PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL

Respecto al Plan Estratégico Regional, encontramos en el lineamiento estratégico regional número 3 correspondiente a Bienestar social y equidad territorial, el objetivo estratégico regional 3.7 en el cuál se establecen las acciones vinculadas a “Mujer y equidad de género” que a continuación se presentan:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS REGIONALES QUE CONFORMAN EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO REGIONAL 3

LER 3. BIENESTAR SOCIAL Y EQUIDAD TERRITORIAL

Foco del LER: Promover el bienestar social y la equidad territorial reduciendo las condiciones de vulnerabilidad para avanzar hacia un desarrollo sostenible e inclusivo, garantizando la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas. Esto implica ampliar el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios y equipamientos, como educación, salud, vivienda, deporte, servicios básicos y espacios públicos, asegurando su distribución equitativa en el territorio. Del mismo modo, se fortalecerá la prevención en materia de seguridad y se impulsarán acciones específicas para la protección de grupos de especial protección. Se pondrá especial énfasis en la disminución de brechas entre territorios urbanos y rurales, contribuyendo a un desarrollo territorial más equilibrado, justo y resiliente.



PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL 3.7:

Incentivar instancias y programas focalizados en grupos de especial protección: mujer y equidad de género, personas mayores, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, inserción y situación de calles.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

L23	Mujer y Equidad de género	A101	Reforzar políticas en materia de salud sexual y reproductiva con enfoque de género en la región.
		A102	Implementar un plan de fortalecimiento integral para mujeres mapuche y rurales.
		A103	Diseñar e implementar un programa de prevención de la violencia contra las mujeres y diversidades sexo genéricas.
		A104	Crear un programa de acciones innovadoras para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, con especial atención al refuerzo de programas de detección, prevención y acompañamiento temprano de situaciones de riesgo de violencia hacia las mujeres.
		A105	Fortalecer instancias de coordinación intersectorial, como la Agenda Regional de Igualdad de Derechos y Equidad de Género.
		A106	Apoyar la creación de centros de estudios de datos e información sobre equidad de género.
		A107	Implementar programas que incentiven la inclusión de las mujeres en el mercado laboral y su autonomía económica.

PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL 2025 - 2029

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO DEL GOBIERNO REGIONAL

“El fortalecimiento de las competencias de los trabajadores del Gobierno Regional de La Araucanía se enfocará en la igualdad de oportunidades, implementando políticas que promuevan la inclusión y la diversidad en el lugar de trabajo, asegurando que todos los funcionarios, independientemente de su género, origen étnico o condición socioeconómica, tengan acceso a oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional.

Este enfoque contribuirá a construir un gobierno regional más representativo y justo, capaz de responder de manera integral a las necesidades de toda la población de La Araucanía.”



5.3. EJE ESTRATÉGICO: BIENESTAR SOCIAL

LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS:

A) EQUIDAD DE GÉNERO

La equidad de género en La Araucanía será uno de los principios fundamentales de la Nueva Gestión del Gobierno Regional constituyéndose en garantía de un modelo de desarrollo sostenible.

En el ámbito laboral según el Instituto Nacional de Estadísticas (2018), la tasa de participación laboral y la tasa de ocupación presenta una brecha del -22% y -21,6% con respecto a la de los hombres y una brecha de desocupación del 1,5%, levemente superior al promedio nacional que presenta brechas en la tasa de participación del -21,5%, tasa de ocupación -20,7% y una brecha en la tasa de desocupación del 1,3%; en conclusión, hay menos mujeres disponibles para trabajar, menor cantidad de mujeres ocupadas y un desempleo más alto en las mujeres que en los hombres.

Para avanzar en nuestro propósito, generaremos un vínculo permanente con la institucionalidad del Estado Central y la comunidad organizada nacional y regional para fortalecer los pilares de nuestro país en esta materia.

Además, nos hemos propuesto impulsar un programa regional que vaya en el sentido de acortar las aludidas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; orientado a superar las barreras que enfrentan las mujeres en el acceso al mundo laboral, educacional, político, económico y social. De esta forma contribuiremos a promover y asegurar la igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres.

Todos nuestros programas se sustentarán en este valor, elevado a la categoría de principio, impulsando una corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado y desarrollo de las familias y la equidad de género a partir de programas y proyectos que busquen el desarrollo económico, social y cultural de las mujeres de nuestra región.

Particular interés expresamos en esta materia, en relación con las condiciones de las mujeres que habitan el territorio rural de nuestra región. Respecto de ellas, diseñaremos y ejecutaremos planes y programas dirigidos a ellas, con pertinencia territorial y étnica.



ENFOQUE DE GÉNERO Y DATOS REGIONALES

En La Araucanía, la distribución por género de la población en 2023 fue de **501.761** hombres y **526.440** mujeres, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas. Esto representa un **46,5%** de hombres y un **53,5%** de mujeres, según información del BCN.

A nivel nacional, las mujeres representan el **50,6%** de la población, mientras que los hombres son el **49,4%**. En La Araucanía, la proporción de mujeres es ligeramente superior a la nacional, mientras que la de hombres es menor.

Además, es importante mencionar que existen brechas de género en el ámbito laboral en La Araucanía, con una menor participación laboral femenina y menores ingresos para las mujeres en comparación con los hombres. Por ejemplo, en el último trimestre de 2024, un **44,2%** de las mujeres en edad de trabajar estaban ocupadas, mientras que en los hombres esta cifra alcanzaba el **61,4%** según el INE Araucanía. Esto se traduce en una brecha de género de **17,2** puntos porcentuales en desmedro de las mujeres.

En resumen, aunque la población femenina es ligeramente mayor a la masculina en La Araucanía, existen desigualdades de género en otros ámbitos, como el laboral, donde las mujeres enfrentan mayores dificultades.

PARTICIPACIÓN LABORAL Y OCUPACIÓN:

- **Diferencias en tasas de ocupación:**

En La Araucanía, las mujeres tienen una tasa de ocupación más baja que los hombres. Por ejemplo, en un trimestre específico, solo el 44.2% de las mujeres en edad de trabajar estaban ocupadas, en comparación con el 61.4% de los hombres, lo que resulta en una brecha de género de 17.2 puntos porcentuales, según el INE Araucanía.

- **Desempleo femenino:**

La tasa de desempleo femenino en La Araucanía ha sido históricamente alta, llegando a un 11.0% al cierre de 2020, y experimentando un aumento significativo durante la pandemia, alcanzando un 15.3% en el trimestre mayo-julio, según la Universidad de La Frontera.



PARTICIPACIÓN LABORAL Y OCUPACIÓN:

- **Pérdida de empleos femeninos**

Durante la pandemia, se perdieron una gran cantidad de empleos femeninos en La Araucanía, equivalente a una disminución del 23.2% en las mujeres ocupadas, la mayor caída a nivel regional, según la Universidad de La Frontera.

- **Participación laboral femenina:**

La participación laboral femenina en La Araucanía ha experimentado un retroceso de más de una década, situándose en un 38.8% en 2020, la segunda más baja en Chile, según la Universidad de La Frontera.

- **Brecha de género en la fuerza de trabajo:**

Hay una brecha de género significativa en la fuerza de trabajo, con un 25.7% de mujeres en la tasa combinada de desocupación y fuerza de trabajo potencial, en comparación con el 17.5% de los hombres, según el Instituto Nacional de Estadísticas.

Tres de cada diez mujeres ocupadas en La Araucanía trabajan de manera informal.



ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN SEGÚN DIMENSIÓN DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

• 1. Datos Sociodemográficos

La Región de La Araucanía cuenta con 1.010.423 habitantes, de los que 486.718 son hombres y 523.705 mujeres.

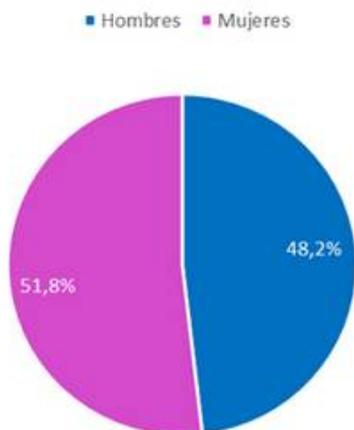


Gráfico n° 1: Porcentaje de hombres y mujeres en La Araucanía

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, censo 2024.

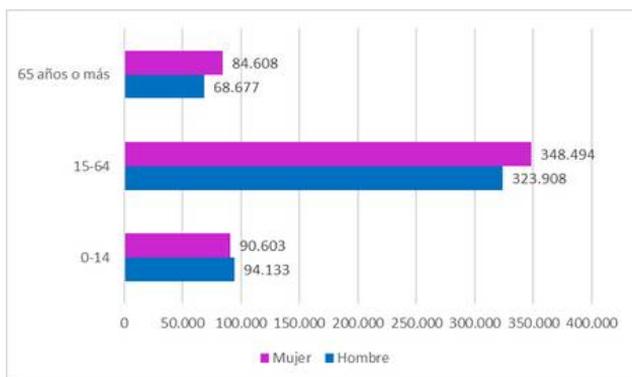


Gráfico n° 2: Población censada por tramo de edad según sexo en La Araucanía

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, censo 2024.

El índice de envejecimiento es la cantidad de personas de 65 años o más por cada 100 personas menores de 15 años, a nivel nacional el índice el promedio envejecimiento es de 79,0, La Araucanía está por sobre el promedio con 83,0 en cuanto al envejecimiento de los hombres a nivel nacional existe un índice de envejecimiento promedio de 67,5 y en La Araucanía el promedio es de 73,0, respecto de las mujeres, a nivel nacional presentan un índice de 90,9 y en La Araucanía 93,4.

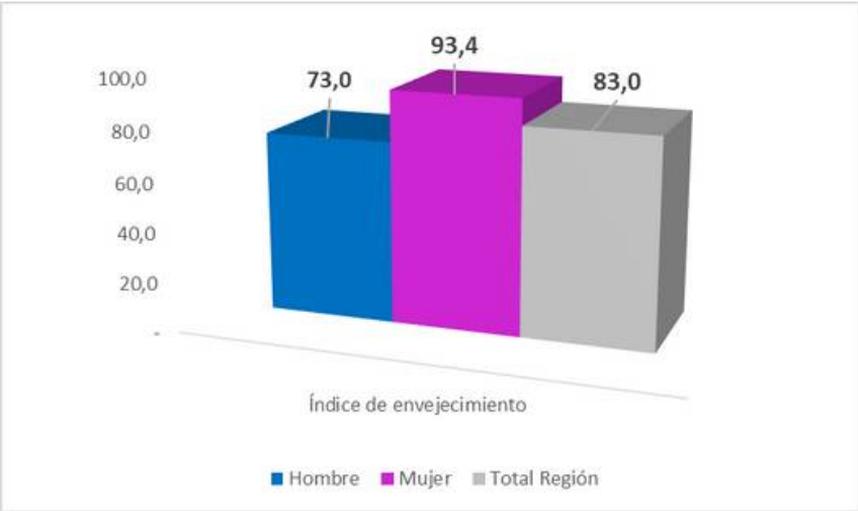


Grafico n° 3: Índice de envejecimiento, según sexo en La Araucanía Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, censo 2024.

El Instituto Nacional de Estadísticas, 2024 define a inmigrantes internacionales como la cantidad total de residentes habituales censados que nacieron fuera del país. En cuanto a población inmigrante internacional, ésta corresponde al 2,1% de la población en La Araucanía de los que 10.338 son hombres y 10.739 son mujeres.

INMIGRACIÓN

■ Hombres ■ Mujeres

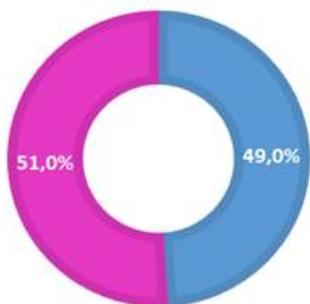


Gráfico n° 4: Porcentaje de inmigración femenina y masculina en La Araucanía
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, censo 2024.

Respecto de la fecundidad en La Araucanía un 57,1% de las mujeres están entre los 15 y 49 años de las que 144.825 tienen hijos/as que corresponden a 58,9% del total de mujeres en este rango etario, de estas 101.225 mujeres no tienen hijos, lo que representa al 41,1%. Por otro lado, el 67,4% de las mujeres inmigrantes entre 15 y 49 años tienen hijos en la región.

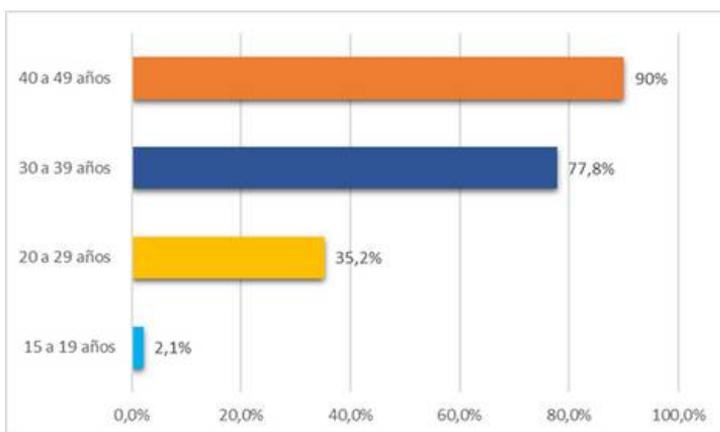


Gráfico n° 5: Porcentaje de mujeres con hijos/as respecto del total de mujeres de cada tramo de edad
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, censo 2024.

Según el Censo, en 2024 los años promedio de escolaridad en la región de La Araucanía son 11,3 en hombres alcanzan en promedio 11,2 años y 11,3 años en mujeres, en cuanto a la tasa de alfabetización esta es de 96,4%.

En La Araucanía existen 127.007 personas con discapacidad que representa un 13,3% de la población total censada 53.581 hombres y 73.426 mujeres con una razón hombre - mujer de 73, y un promedio de edad es de 57,9 años.

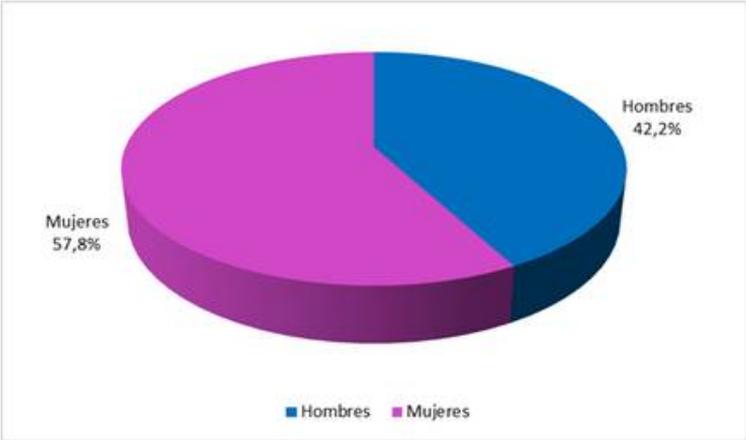


Gráfico n° 6: Población con discapacidad según género
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, censo 2024.



La región cuenta con 347.285 personas que son o se consideran pertenecientes a un pueblo indígena, equivalente al 34,5% de la población censada donde 168.112 son hombres y 179.173 mujeres, a su vez un 0,8% de la población censada es afrodescendiente lo que corresponde a 8.034 personas.

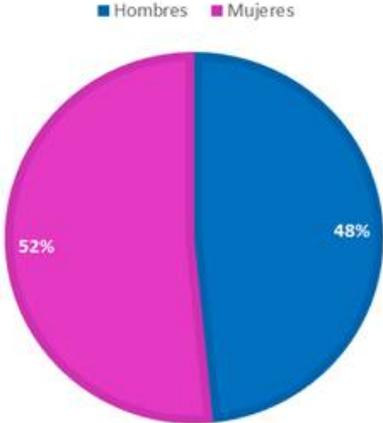


Gráfico n°7: Hombres y mujeres pertenecientes a un pueblo indígena
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, censo 2024.

En cuanto a la dimensión urbano-rural, la población que reside en el área urbana es de 678.544, lo que representa un 70,9% del total de población, mientras que 278.680 personas radican en el área rural que corresponden a 29,1% del total de la población.

Porcentaje de ruralidad Araucanía

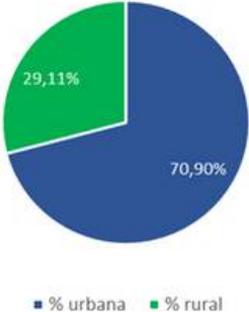
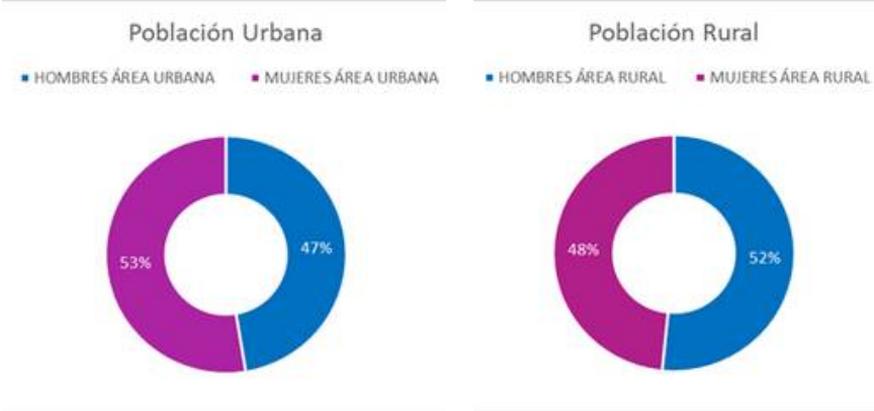


Gráfico n°7: Porcentaje de ruralidad en La Araucanía
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Censo 2017

Se observa una distribución de género diferenciada según el territorio. En el área urbana predomina la población femenina con un 53%, mientras que los hombres representan el 47%. En contraste, en el área rural los hombres representan el 52%, frente al 48% de las mujeres. Esta segmentación evidencia dinámicas demográficas y sociales distintas, donde la migración femenina hacia zonas urbanas y la permanencia masculina en actividades rurales tradicionales podrían explicar esta distribución, lo que refuerza la necesidad de políticas públicas con enfoque territorial y de género.



Gráficos n°7 y 8: Porcentaje de población urbana y rural hombres y mujeres en La Araucanía

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Censo 2017

